

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4009 Aprobación provisional de personas admitidas y excluidas en concurso de méritos para cubrir puesto de Auxiliar Administrativo.

Por la Concejalía de Personal/Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2023002778 de fecha 1 de junio de 2023, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en fecha 8 de noviembre de 2022, de aprobación de la convocatoria para la provisión de un puesto de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas por movilidad interadministrativa, cuyas bases aparecen publicadas en el BORM núm. 282, de 7 de diciembre de 2022, y el extracto de la convocatoria en el BOE núm. 86, de fecha 11 de abril de 2023.

Vista la base cuarta de la convocatoria una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local,

Resuelve:

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a esta plaza, quedando ésta definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia no se formularan reclamaciones o alegaciones a la misma. En caso contrario, éstas serán aceptadas o rechazadas por resolución de la Concejalía de Personal/Recursos Humanos y se procederá a la aprobación definitiva de la listas de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Aspirantes admitidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MORATA CALVO, MARIA CONCEPCIÓN	***6040**
2	MULA DIAZ, FRANCISCO	***5351**

Aspirantes excluidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	BALSAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**	1, 2, 3 y 4

Causas de exclusión:

1. No presenta el correspondiente modelo Anexo I (Declaración Responsable).
2. No presenta el correspondiente modelo Anexo II (Modelo Autobarefacción).
3. No presenta el justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.
4. No presenta certificación de la condición de funcionario/a de carrera.

Segundo.- Aprobar la designación nominal de la Comisión de Valoración que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán

Suplente: D. José María Cánovas Vera

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D.^a María Ascensión Muñoz Rubio

Suplente: D.^a Antonia Cánovas García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D.^a Fernanda María Gómez Caja

Suplente: D. José González Vicente

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D.^a María Carmen Matas Cutillas

Suplente: D.^a Carolina Mellado Melgarejo

Secretario/a.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D.^a María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La valoración del concurso por la Comisión de Valoración será el día 18 de julio a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicar íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos."

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 2 de junio de 2023.—El Concejal Delegado de Personal/ Recursos Humanos, Felipe García Provencio.